



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2016

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 450

Causante:

BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/INFORMES RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE INTERNET EN
LOS COLEGIOS PUBLICOS.-**



51

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La falta de pago del servicio de internet en los colegios públicos de San Isidro

CONSIDERANDO:

Producto de mi labor como concejal y mi deber de involucrarme con los problemas que me manifiestan las comunidades del partido, así como también vecinos de las distintas localidades y barrios, a fin de promover las soluciones, ingreso el presente proyecto que tiene como objetivo obtener respuesta de la situación a continuación descripta.

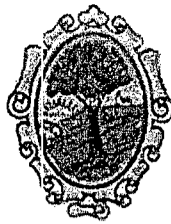
He tomado conocimiento que en los colegios de matrícula pública del Partido se ha suspendido el pago del servicio de Internet que provee la empresa Cablevisión.

La suspensión de dicho servicio, ya hoy catalogado como indispensable, resulta ser un problema para el desarrollo educativo en la jornada escolar ya que afecta el programa conectar igualdad como así también todas las áreas administrativas.

La educación no es un gasto sino una inversión y si bien es primariamente responsabilidad Provincial abonar este servicio, en un Municipio con un presupuesto de más de cuatro mil millones, esto está muy lejos de ser un problema presupuestario y más si tenemos en cuenta las palabras del intendente que en el día del profesor en el Museo Pueyrredón expreso: "Para que el país tenga un buen futuro es indispensable la educación".

Es de vital importancia resolver esto a la brevedad ya que cada día que se pierde resulta más complicado temporalmente recuperarlo y se corre el riesgo que esta situación absurda tome estado público y pase San Isidro a estar en la tapa de los medios nacional.

Es por ello que haciendo eco del reclamo efectuado por los docentes, de la facultad establecida en el artículo 77 in fine de la ley orgánica municipal y en razón



51

*Honorable Concejo Deliberante
de San Isidro
Bloque Consenso por San Isidro*

de los argumentos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las razones de la falta de pago del servicio de internet en los Colegios públicos de San Isidro.

Artículo 2.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda gestione el pago del servicio de Internet en las escuelas Públicas hasta tanto la Provincia esté en condiciones de hacerlo.

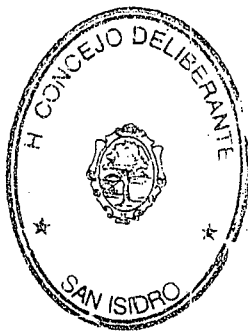
Artículo 3.- De Forma.

Federico Gelav
PRESIDENTE
BLOQUE CONSENSO POR SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

E.CyD
P/D

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha... 21/09/16pase el presente
expediente para su dictámen a la Comisión de
Educación, Cultura y Deporte.
SAN ISIDRO... 22 de Septiembre de 2016

GABRIEL F. ESTORZI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

